

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 20217-01283

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos judiciales incoada por el señor **NICOLAS HERNANDEZ TOVAR** quien fungió como rematante dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2015-00888 adelantado por **JONATTAN ANDRADE SANTANA** contra **CLAUDIA LILIANA SOTO FERNANDEZ**, por el cual, constituyó los depósitos judiciales No. 400100007116020 y 400100007116021 por la suma total de \$72.200.000, el juzgado, por considerarlo pertinente, en razón a que los mismos no hacen parte del patrimonio de la deudora, ordena que, por Secretaría se efectué la entrega a favor del solicitante.

Ahora bien, atendiendo que el monto a entregar excede los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, éste deberá hacerse a través de la funcionalidad “*pago por abono a cuenta*” en los términos del numeral 5 de la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021. Para tal fin, se requiere a la parte interesada para que allegue certificación bancaria que acredite su titularidad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

De otra parte, en cuanto a la entrega de los dineros constituidos por concepto de impuesto al remate, el juzgado le pone de presente al memorialista que, no es plausible ordenar su entrega, toda vez que éstos no han sido puestos a disposición de esta Sede Judicial, motivo por el cual, se le conmina para que adelante la reclamación respectiva ante la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 143 de 27 de noviembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a7e1f5cb8327dc99f4f3961729a08b25831710abb1285e90f6a1cfc94a0564**

Documento generado en 24/11/2023 11:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>